



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN DE CREACIÓN DEL PROGRAMA ACCIONAR IDENTIDAD

VISTO el expediente N° EX – 2021 - 60248386 -APN - DDYME#CNCPS y el Decreto N° 984 del 10 de diciembre de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 357/02 se creó el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN con el objeto de constituir un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional para mejorar la gestión de gobierno, mediante la formulación de políticas y la definición de cursos de acción coordinados e integrales, optimizando la asignación de los recursos.

Que por el Decreto N° 984 del 10 de diciembre de 2020 se creó el PLAN NACIONAL ACCIONAR cuyo objetivo general es lograr un abordaje territorial integral de políticas sociales en las localidades más vulnerables, según los criterios de priorización que se determinen de la interpretación conjunta de los datos obrantes en el MAPA ACCIONAR.

Que por el Decreto citado en el considerando precedente se instruyó a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN a implementar y coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del PLAN NACIONAL ACCIONAR, con las jurisdicciones y entidades involucradas en cada una de las temáticas de dicho plan.

Que en el referido Decreto se aprobaron once líneas de acción para el abordaje territorial, entre las que se encuentra la de “DOCUMENTACIÓN”, esta línea de acción se refiere a fomentar la inscripción de niños, niñas y adolescentes que no fueron documentados y documentadas al momento de su nacimiento para que obtengan su documento nacional de identidad.

Que, en virtud de lo expuesto, y teniendo en miras el abordaje territorial integral que tiene como objetivo el PLAN NACIONAL ACCIONAR, resulta ineludible regular esta línea de acción, permitiendo la resolución pronta, eficiente y en articulación con los diferentes actores con el objetivo de optimizar los procedimientos de identificación de toda la población no reconocida por falta de registración de su nacimiento.

Que atento a lo señalado precedentemente, resulta necesaria la creación del PROGRAMA ACCIONAR IDENTIDAD EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL ACCIONAR, en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que ha tomado la intervención de su competencia el servicio jurídico de asesoramiento permanente.

Que la Señora presidenta del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN se encuentra facultada para el dictado de la medida conforme las facultades otorgadas por el artículo 8° del decreto 357 del 21 de marzo de 2002, sus modificatorias, y el Decreto N° 984 del 10 de diciembre de 2020.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Créase el PROGRAMA ACCIONAR IDENTIDAD EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL

ACCIONAR en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I (IF-2021-60307396-APNSSPS#CNCPS) que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°: Asignase la ejecución del programa creado en el Artículo 1° de la presente resolución a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Cumplido, pase a la SUBSECRETARÍA DE POLITICAS SOCIALES del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, a sus efectos.